



Arturo Soria 143
28043 MADRID

MINISTERIO DEL INTERIOR
Jefatura Provincial de Tráfico
MADRID

Registre D-00000000000000000000
Número 19960/2012
Fecha 31/7/2012 12:33
CBNE0607904

ASUNTO: RESOLUCIÓN

DESTINATARIO

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento

COLLADO VILLALBA

Adjunto remito a V.I. edicto firmado por la Autoridad competente, rogándole que, al amparo del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, disponga su colocación en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento, en cuya localidad se encontraba su último domicilio conocido.

Ruego a V.I. que pasados 15 días hábiles contados a partir de la publicación del mismo, sea devuelto a esta Jefatura Provincial de Tráfico, con diligencia en su reverso o certificación unida a aquel, en la que consten expresamente las fechas durante las cuales ha permanecido expuesto.

Madrid, 25 julio 2012
EL/LA JEFE/A PROVINCIAL DE TRÁFICO

Pdo.: Antonio Carrasco González



**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Madrid, 25 julio 2012

EL/LA JEFE/A PROVINCIAL DE TRÁFICO

*Mano*

Fdo.: Antonio Carrasco González

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
2820529655	DAVID DURAN ORTEGA	50723315	COLLADO VILLALBA	10/07/2012
2820322199	JOSE LUIS ANTON SASTRE	51335960	COLLADO VILLALBA	17/07/2012
2821690099	EMANUEL TOMA	X6409534D	COLLADO VILLALBA	10/07/2012